



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE
SAN LUIS POTOSÍ"



Asunto: Minuta de Decreto

marzo 25, 2022

Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
Presente.

Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que reforma el artículo 49 en su fracción I los incisos, e), f), g), h), k), l), r), s), u), y), aa), ab), ac), al), an), añ), ao), ap), aq), y ar) de la ley de ingresos del municipio de Xilitla, ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" como Decreto Legislativo número 225 el 24 de diciembre del 2021.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
Bernarda
Reyes Hernández

Presidenta
Legisladora
Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría

Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE POTOSÍ
SAN LUIS POTOSÍ"



**La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí, Declara**

**EXPOSICIÓN
DE
MOTIVOS**

La ley de ingresos del Municipio de Xilitla, S.L.P., para el ejercicio 2022, que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre del 2021, y en la acta de cabildo del día 21 de noviembre de 2021, hubo en error en el Título Sexto de Aprovechamientos, Capítulo único de Aprovechamientos y Sección Primera en las Multas Administrativas del Artículo 49 de esta ley de ingresos fracción I, inicios e), f), g), k), l), r), s), u), y), aa), ab), ac), al), an), añ), ao), ap), aq), y ar), las cantidad de multa en UMA están erróneas en vista de que se plasmó una cifra más abajo de la que le corresponde en comparación con la ley de ingresos del año anterior y para todo los demás títulos, capítulos y secciones de la ley de ingresos aprobada y publicada del día 24 de diciembre no hay ningún cambio

ÚNICO. Se reforma los inicios e), f), g), h), k), l), r), s), u), y), aa), ab), ac), al), an), añ), ao), ap), aq), y ar) de la fracción I del artículo 49 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xilitla, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", como Decreto Legislativo número 0225, el veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno, para quedar como sigue

ARTÍCULO 49. ...

I. ...

CONCEPTO DE LA INFRACCIÓN	MULTA UMA
a) a d). ...	
e) Manejar en estado de ebriedad	30.00
f) Cometer cualquier infracción con aliento alcohólico	20.00
g) No obedecer las indicaciones del agente de tránsito	6.80
h) No obedecer las indicaciones de no dar vuelta en u	3.00
i) a j). ...	
k) Falta de placas	5.50



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE
SAN LUIS POTOSÍ"

l) Falta de tarjeta de circulación	3.00
m) a q). ...	
r) Chocar y causar lesiones de manera culposa o dolosa	35.00
s) Chocar y ocasionar una muerte de manera culposa o dolosa	60.00
t)	
u) Abandono de vehículo por accidente	10.00
v) a x). ...	
y) Si el conductor es menor de edad y sin permiso, conduciendo vehículo automotor	10.00
z)	
aa) Insulto, amenaza o ultraje a las autoridades de tránsito	6.00
ab) Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	6.80
ac) Obstruir parada de servicio de transporte público	5.50
ad) a ak). ...	
al) Placas pintadas, rotuladas, dobladas, ilegibles, remachadas, soldadas o lugar distinto al destinado	4.00
am). ...	
an) Intento de fuga	12.00
añ) Falta de precaución en vía de preferencia	3.50
ao) Circular con carga sin permiso correspondiente	6.80
ap) Circular con puertas abiertas	2.50
aq) Uso de carril contrario para rebasar o rebasar por la extrema derecha	4.00
ar) Vehículo abandonado en vía pública, remolque por la grúa de tránsito	5.00
as) a az). ...	

...	
...	

...	
...	

II a X. ...



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.



**"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE
SAN LUIS POTOSÍ"**



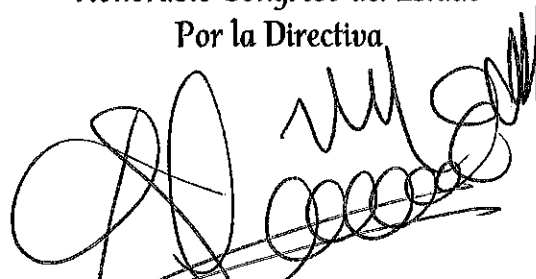
Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el veinticinco de marzo del dos mil veintidós.


**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**



**Primera Secretaria
Legisladora
Bernarda
Reyes Hernández**



**Presidenta
Legisladora
Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría**



**Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández**

Rúbricas de Minuta Legislativa de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.